



coordinación
general de la
alcaldía

MADRID



UCCI
UNIÓN DE CIUDADES
CAPITALES IBEROAMERICANAS
UNION OF CITIES
CAPITALS IBERO-AMERICANAS

**CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA UNIÓN DE
CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI)**

2018.



**CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y
LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI).**

En Madrid, a 26 DIC. 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Cueto Álvarez de Sotomayor Coordinador General de la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid, actuando en representación de dicha Corporación, en base al Acuerdo de 8 de febrero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el acuerdo de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, que atribuye a dicha Coordinación General la competencia de cooperación al desarrollo y al Coordinador General la competencia para la celebración de convenios con entidades públicas y privadas y para la concesión de subvenciones en su ámbito competencial

De otra, D. Pablo Martínez Osés, Director General de la UCCI y que de acuerdo a la "Escritura de Revocación de Poder y Otorgamiento de Poder otorgada por UCCI" del 26 de febrero de 2018 se le confieren poderes para que en nombre y representación de UCCI, pueda ejercitar entre otras facultades, suscribir memorándum, convenios marco y específicos, contratos de servicios y otro tipo de acuerdos que favorezcan el desarrollo de la misión de la UCCI.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan, se reconocen entre sí capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y a tal efecto:

MANIFIESTAN

- 1.- El presente Convenio se fundamenta en el acuerdo de 3 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las líneas estratégicas para una política de ciudadanía global y cooperación internacional de la Ciudad de Madrid.
- 2.- El Convenio incide principalmente a la siguiente línea estratégica: desarrollo de acciones y programas de cooperación integral para alcanzar localmente los objetivos de desarrollo sostenible, (ODS, adoptados por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, contenidos en la Agenda 2030)



3.- La UCCI ha logrado a través de sus 35 años de experiencia en relaciones intermunicipales y en el desarrollo de acciones de formación e información a autoridades locales de municipios iberoamericanos, un profundo y contrastado conocimiento que le permite la identificación de las principales necesidades y de las áreas en las que se hace necesario promover el fortalecimiento institucional.

La colaboración UCCI y Ayuntamiento de Madrid ha tenido un fructífero recorrido que avala la trascendencia y oportunidad de suscribir este convenio proyectando hacia el futuro esta asociación orientada hacia el común objetivo de hacer de los ODS las referencias de las políticas locales.

4.- El Ayuntamiento consigue con esta colaboración potenciar su Incidencia Internacional, a través de la colaboración y participación de Madrid en redes internacionales de gobiernos locales; sensibilizar a favor de la ciudadanía global y la participación ciudadana; y alinear su política en materia de cooperación y solidaridad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

5.- Este convenio abordará la cofinanciación de acciones y programas de cooperación integral para alcanzar localmente los ODS al objeto de lograr que las ciudades vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, y que priorizan la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la defensa de la paz, la sensibilidad ambiental, el acceso a la cultura y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario consigan ser ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

A tales fines, suscriben el presente CONVENIO que se articula en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene como objeto el otorgamiento de una subvención nominativa que contribuya a cofinanciar acciones y programas de cooperación integral para alcanzar localmente los ODS, que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios.

SEGUNDA: OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

Son obligaciones de UCCI en este Convenio:

1. Realizar las actividades propuestas en el Anexo I del presente Convenio denominado "Propuesta de acciones y programas de cooperación integral para alcanzar localmente los objetivos de desarrollo sostenible, (ODS) entre el Ayuntamiento de Madrid y la UCCI 2018" que se detallan en la Cláusula Cuarta.



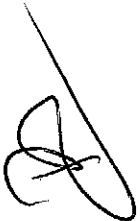
2. Ejecutar los gastos de acuerdo con la memoria presupuestaria del Proyecto recogida en el Anexo II de este Convenio.
3. Reinvertir en la ejecución y mejora de las actividades a desarrollar, los intereses bancarios que se hubiesen generado por cualquier concepto por la subvención otorgada.
4. Sujetarse a todas las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento o los órganos de control competentes.
5. Encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias incluidas las municipales, así como las de la Seguridad Social, durante todo el periodo de vigencia del Convenio y del periodo para justificación de los fondos recibidos.
6. Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tanto públicas como privadas, para igual fin, de conformidad con el artículo 16 de la Ordenanza de las Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante OBRGS).
7. Indicar en la difusión y publicidad que se haga en cualquiera de las actividades llevadas a cabo en el marco de este Convenio, las instituciones implicadas, haciendo constar expresamente y de forma visible, que las mismas se realizan con la aportación del Ayuntamiento de Madrid.
8. Reintegrar los fondos en los casos establecidos en el Convenio de conformidad con el artículo 41 de OBRGS, que regula las causas de reintegro de las subvenciones.
9. Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) en cuanto a obligaciones de la entidad beneficiaria.



Son obligaciones del Ayuntamiento de Madrid en este Convenio:

Aportar a UCCI con CIF: G-78293669, el importe establecido en la Cláusula Tercera, haciéndolo efectivo de una sola vez tras la firma del Convenio como pago anticipado.

TERCERA: IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN



Para el desarrollo del presente Convenio, el Ayuntamiento de Madrid aportará a UCCI con CIF: G-78293669, el importe cierto de 850.000 euros, que se hará efectivo de una sola vez tras la firma del Convenio como pago anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la LGS y 40.1 de la OBRGS.

No se exigirá al beneficiario la obligación de prestar garantías de acuerdo al artículo 22.2 de la OBRGS y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2.d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, por tratarse de una entidad no lucrativa, cuyos recursos económicos son limitados y están constituidos



fundamentalmente por las aportaciones de sus miembros, que además desarrolla proyectos o programas de acción social, estableciéndose por tanto la dispensa de las mismas. Se imputará a la aplicación presupuestaria 001/012/232.90/489.01 "Otras Transferencias corrientes a Instituciones sin fines de lucro", Programa de Cooperación Internacional del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del año 2018 dotada con crédito adecuado y suficiente.

CUARTA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las acciones se desarrollarán en cuatro ámbitos estratégicos orientados transversalmente desde una visión de Derechos Humanos y Cultura de Paz que son: Gobernanza; Cultura; Territorio y Economía Sostenibles e Igualdad y Desarrollo Social.

Las acciones y programas tenderán a visibilizar la política del Ayuntamiento de Madrid de ciudadanía global y cooperación internacional, contribuyendo a implementar nuevos paradigmas sociales basados en la cultura de paz y la solidaridad, integrando progresivamente los enfoques de derechos humanos, la perspectiva feminista y la integración de la sostenibilidad medioambiental en los procesos sociales fomentando el empoderamiento y la intervención de la ciudadanía.

En concreto se realizarán las siguientes acciones:

- Reuniones programáticas: organización, desarrollo y evaluación de las reuniones de los **Comités Sectoriales y Grupos de Trabajo de la UCCI**, órganos estatutarios que canalizan el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas en diversas áreas de la gestión municipal. La UCCI apoya la participación de representantes de sus ciudades para exponer buenas prácticas o participar con ponencias.

- Reuniones programáticas en **colaboración con entidades**: organización, convocatoria, desarrollo y evaluación de un mínimo de cuatro encuentros de carácter monográfico en los que participarán responsables de ciudades en las que se estén desarrollando acciones de cooperación integral, buscando evaluar el impacto de los programas mediante el intercambio de experiencias, buenas prácticas y verificando indicadores de progreso. La ubicación de las reuniones será regional, buscando sinergias entre ciudades del mismo ámbito geográfico y las temáticas girarán en torno a los temas de Gobernanza, Territorio y Economía Sostenibles, Igualdad y Desarrollo Social y Cultura.

- Impulsar el desarrollo de actividades para la de Gestión del Conocimiento Formación e Investigación, Pasantías RRII y Programas Iberoamericanos de Formación Municipal. Acciones de Formación en colaboración con Universidades y otras entidades vinculadas a los Proyectos de Cooperación promoviendo la capacitación del personal al servicio de los gobiernos locales como herramienta fundamental de desarrollo.



- Acompañamiento a los procesos de implementación de la nueva Agenda Urbana Mundial y la localización y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la participación y coorganización de Encuentros, Seminarios y Jornadas con Organismos Internacionales, Organización de las Naciones Unidas, Unión Europea y otros organismos de integración regional que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios.

- Fortalecer el área de Comunicación y Prensa de la UCCI y la Agencia de Noticias de Ciudades Iberoamericanas (ANCI) como elemento fundamental para la difusión del conocimiento sobre la Cooperación Integral y el trabajo comprometido con el desarrollo sostenible de las ciudades capitales iberoamericanas, promoviendo la visibilidad e intercambio de acciones de cooperación, la presencia en redes sociales y la sensibilización de la ciudadanía iberoamericana al tiempo que se fortalece el posicionamiento internacional del resto de ciudades de la red. Para ello se realizarán ediciones de revistas, artículos y publicaciones junto con talleres, premios, encuentros y otras acciones de visibilización y coordinación.

QUINTA: PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El importe subvencionado se distribuirá conforme al presupuesto que se contiene en el Anexo II de este Convenio.

SEXTA: SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la OBRGS se autoriza la subcontratación con terceros, de la totalidad de las actividades que forman parte del objeto del convenio, surtiendo efectos desde el comienzo de su ejecución. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31.5 de la OBRGS. La responsabilidad de las actividades subvencionadas recaerá, en cualquier caso, en UCCI.

Deberá cumplirse lo señalado en el artículo 31 de la LGS y 32 de la OBRGS, cuando sea de aplicación a las actividades subcontratadas.

SÉPTIMA: RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cuando durante la ejecución del Proyecto se produzca la modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, habrá de notificarse por parte de UCCI, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, a la Dirección



General de Acción Internacional y Ciudadanía Global solicitando autorización. Las modificaciones serán estudiadas por la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo, que elevará una propuesta para la autorización mediante Resolución del Coordinador General de Alcaldía.

Asimismo, podrá solicitarse un reajuste en la distribución de los gastos del Proyecto que deberá ser autorizado por el órgano concedente y siempre que la misma no dañe derechos de terceros

OCTAVA: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al artículo 19 de la OBRGS se ha considerado conveniente establecer para esta subvención un sistema de pago en función de los resultados obtenidos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado VI de la Instrucción 2/2015 que establece los criterios y los procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid, aprobada por el Decreto de 12 de marzo de 2015 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, se procede a plantear, los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir mediante el presente convenio, así como los indicadores y fuentes de verificación que posibilitarán la evaluación de los resultados. Se adjuntan las Fichas de Objetivos e Indicadores en el Anexo II de este Convenio.

NOVENA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

En caso de incumplimiento referido a las actividades asumidas por parte de UCCI, procederá el reintegro proporcional al peso ponderado de los indicadores no cumplidos según las fichas de Objetivos Operativos del Proyecto adjuntas en el Anexo II y conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio concluirá a la finalización del periodo de su vigencia. Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativos a la Extinción y Resolución de Convenios.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

UCCI es responsable directa, del tratamiento de datos de carácter personal que en su caso pudiera realizar en relación a las actividades contempladas en el presente convenio, y está obligada al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del



Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos) y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Este expediente de subvención no conlleva el tratamiento de datos personales por parte de la Administración y de forma concreta por la Dirección General de Acción Internacional y Ciudadanía Global, ni en la fase de concesión ni en la de justificación de la subvención. Todos los datos personales que pudieran ser necesarios para la realización del proyecto subvencionado, serán tratados por parte de la UCCI siendo este tratamiento de su exclusiva responsabilidad.

Los documentos que UCCI remita a la Dirección General de Acción Internacional y Ciudadanía Global con motivo de la justificación de la subvención, que contengan datos relativos a personas físicas como listados de asistentes u otros similares, deberán haber sido sometidos a un procedimiento de disociación o seudonimización como uso de iniciales de nombres y apellidos de las personas u otros, de manera que dichos datos no puedan atribuirse a una persona física identificada o identificable.

DUODÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio estará comprendida desde su firma hasta el 31 de marzo de 2019. A efectos administrativos podrán ser incluidas en la justificación de gastos las actividades que, siendo objeto del Convenio, hayan comenzado con anterioridad a la fecha de su firma, siempre que se hayan realizado a partir del 1 de junio de 2018 y que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención.

DECIMOTERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO

Este Convenio de carácter administrativo se registrá por lo dispuesto en:

- Ordenanza de las Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo Pleno el 31 de mayo de 2017.
- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Decreto de 12 de marzo de 2015 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 2/2015 que establece los criterios y los procedimientos para la Evaluación de Subvenciones y Pago por resultados en el ayuntamiento de Madrid.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
-



DECIMOCUARTA: MEDIOS MATERIALES Y PERSONAL

UCCI contará con los medios materiales y el personal necesario para atender las obligaciones derivadas del presente Convenio, personal que en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid.

DECIMOQUINTA: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Finalizada la vigencia del presente Convenio, con la realización de las actividades propuestas, UCCI justificará documentalmente, en el plazo de tres meses, que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo a los anexos del presente Convenio y de los establecido en el Proyecto presentado.

La justificación de la subvención se realizará mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto recogida en la OBRGS, teniendo en cuenta la presentación de la siguiente documentación:

- La entidad beneficiaria de la subvención deberá presentar, en el momento de la justificación, una memoria de actividades suscrita por el Director General de la UCCI, en la que exponga los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación del proyecto respecto a las metas inicialmente previstas. El porcentaje de cumplimiento de éstas se utilizará como criterio para el pago por resultados.
- Certificado del perceptor (UCCI) de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentados.
- Una memoria económica suscrita por el Director General de la UCCI, justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de gastos e inversiones, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Además, cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas del proyecto o actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas.

Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de Madrid con la subvención concedida.

Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace



referencia en el apartado a) y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas: Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma. Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque. Efectivo: Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a seiscientos euros. Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.

Dichos documentos originales deberán estampillarse por la entidad beneficiaria para facilitar el control de la concurrencia de otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, debiendo reunir la estampilla, como mínimo, los siguientes datos:

- El número de expediente administrativo.
- La denominación del proyecto subvencionado. Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención.
- Porcentaje de financiación imputable a la subvención o cuantía exacta afectada por la subvención.

Cuando los beneficiarios no puedan dejar los originales en poder del Ayuntamiento de Madrid, se podrán presentar copias de dichos documentos debidamente compulsadas. Los originales de dichos documentos deberán permanecer depositados en la entidad beneficiaria durante un periodo mínimo de cuatro años.

c) Cuando se realicen pagos anticipados que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, el beneficiario deberá presentar la documentación acreditativa de los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados, salvo que se trate de una Administración Pública.

En el supuesto de que no se hubieran generado rendimientos financieros se aportará declaración responsable al respecto.

d) Cuando se imputen a la subvención impuestos indirectos, se presentará una declaración responsable del beneficiario que permita determinar qué tributos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse subvencionables y cuáles no, por ser recuperables o susceptibles de compensación.

e) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

f) Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.

g) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado el beneficiario.



h) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

DECIMOSEXTA: GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán gastos subvencionables, de acuerdo con el artículo 32.1 de la OBRGS, aquellos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se establecen los costes indirectos en el 8 por 100 del importe de la subvención.

DECIMOSÉPTIMA: DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Si UCCI, decidiese realizar una devolución voluntaria parcial o total de la subvención, y de acuerdo con el artículo 43.2 de la OBRGS, procederá a su ingreso por alguno de los siguientes medios: Transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento de Madrid, mediante cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito o ingreso en metálico en la Caja de la Tesorería General del Ayuntamiento de Madrid.

Posteriormente presentará copia de la carta de pago en la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo.

DECIMOCTAVA: COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, siempre que el importe de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con éstas, no supere el coste de la actividad subvencionada.

En caso de que el beneficiario recibiese durante la vigencia del convenio otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos distintos de los previstos inicialmente deberá comunicarlo de forma inmediata a la Dirección General de Acción Internacional y Ciudadanía Global a efectos de su conocimiento, valoración y si fuera procedente, a la modificación de las actividades previstas en el Proyecto.

DECIMONOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



Las cuestiones litigiosas surgidas en relación con los efectos, interpretación, modificación y resolución del presente Convenio se resolverán por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en duplicado ejemplar y sus anexos que forman parte del mismo en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la UCCI
El Director General

D. Pablo José Martínez Osés

Por el Ayuntamiento de Madrid
El Coordinador General de la Alcaldía

D. Luis Cueto Álvarez de Sotomayor

Anexo I

Fichas de objetivos

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Reuniones Programáticas UCCI (1).

<p>Descripción de las acciones: La presente ficha incluye la convocatoria, organización, desarrollo y evaluación de las reuniones de los Comités Sectoriales y Grupos de Trabajo de la UCCI, órganos estatutarios que canalizan el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas en diversas áreas de la gestión municipal. Los Comités Sectoriales y Grupos de Trabajo se coordinan por medio de las Vicepresidencias Temáticas. En la actualidad funcionan 14 Comités Sectoriales y 6 Grupos de Trabajo. Entre las reuniones previstas en el marco del Convenio señalamos las de Desarrollo Económico, Comunicación Social, Seguridad y Policía Municipal, Participación Ciudadana, Accesibilidad, Cultura y Hacienda. Además de otras convocatorias que se puedan producir en el desarrollo de la programación durante la vigencia del Convenio. Geográficamente las actividades se desarrollarán en ciudades de América Latina y la Península Ibérica.</p>					
OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
<p>Ejecutar acciones de cooperación mediante la convocatoria, organización y desarrollo de reuniones que permitan concertar enfoques e intercambiar buenas prácticas sobre políticas municipales mediante los Comités Sectoriales, los Grupos de Trabajo y los Encuentros y Jornadas.</p>	I.1. Convocatoria, organización y desarrollo de reuniones de los Comités Sectoriales de la UCCI, Encuentros, Seminarios, Talleres y Grupos de trabajo en ciudades de Iberoamérica.	Nº de actividades	7	8,88	8,88
	I.2. Personas asistentes	Nº de personas	14 personas por actividad	2,50	2,50
	I.3. Duración de la actividad.	Nº de horas	16 horas lectivas por actividad	2,50	2,50
	I.4. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	60%	2,50	2,50
	I.5. Compromiso con los acuerdos adoptados en la actividad	Porcentaje de asistentes que suscriben el Acta de Acuerdos y Conclusiones u Hoja de Asistencia	90%	1,65	1,65
<p>FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES</p> <p>FV.1.1. Cartas de convocatoria. FV.1.2. Agenda / Programa FV.1.3. Reportaje fotográfico. FV.2.1. Listado de asistentes. FV.2.2. Formulario de inscripción. FV.3.1. Agenda / Programa. FV.4.1. Listado de asistentes. FV.4.2. Formulario de inscripción. FV.5.1. Acta de Acuerdos / Hojas de Asistencia</p>					
FECHA INICIO ACCIONES:		01/06/2018		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		31/03/2019		CARGO DEL RESPONSABLE:	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		153.250,00 €		SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	
				Pablo José Martínez Osés	
				Director General de la UCCI	
				18,03 %	

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Reuniones Programáticas en colaboración con otras entidades (2).

Descripción de las acciones: Se trata de actividades de intercambio de experiencias y conocimientos con un perfil muy similar a los Comités Sectoriales y Grupos de Trabajo pero, en este caso, organizadas por otras entidades públicas. La UCCI apoya la participación de representantes de sus ciudades para exponer buenas prácticas o participar con ponencias. Durante la vigencia del Convenio pretendemos realizar un mínimo de cinco acciones como pueden ser el Foro de las Ciudades organizado por IFEMA; el Encuentro Ibérico organizado por la ODP; el EIMA-CONAMA 2018; la DIMAD 2019 y CONSULCON18 entre otros. Geográficamente las actividades se desarrollarán en ciudades de América Latina y la Península Ibérica.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Ejecutar acciones de cooperación facilitando la participación de representantes de ciudades de la UCCI en reuniones y encuentros organizados por otras entidades, que permitan concertar enfoques e intercambiar buenas prácticas sobre políticas municipales.	I.1. Apoyo a la participación de nuestras ciudades en reuniones y encuentros convocados por otras entidades que coadyuven al cumplimiento de los objetivos previstos en la estrategia de la UCCI en el marco de sus ámbitos de trabajo.	Nº de actividades	3	2,75	2,75
	I.2. Personas asistentes	Nº de personas	6 personas por actividad	0,30	0,30
	I.3. Duración de la actividad.	Nº de horas	16 horas lectivas por actividad	0,30	0,30
	I.4. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	70%	0,30	0,30
	I.5. Compromiso de participación activa de los asistentes	Porcentaje de asistentes que aportan y presentan ponencias y/o comunicaciones	70%	0,30	0,30
FFV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Cartas de convocatoria y difusión. FV.1.2. Agenda / Programa FV.1.3. Reportaje fotográfico. FV.2.1. Listado de asistentes. FV.2.2. Formulario de inscripción. FV.3.1. Agenda / Programa. FV.4.1. Listado de asistentes. FV.4.2. Formulario de inscripción. FV.5.1. Constancia de presentaciones aportadas.					
FECHA INICIO ACCIONES:		01/06/2018		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		31/03/2019		CARGO DEL RESPONSABLE:	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		33.600,00 €		SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	
				Pablo José Martínez Osés	
				Director General de la UCCI	
				3,95 %	

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Encuentros Regionales de Cooperación Integral UCCL (3)

Descripción de las acciones: Incorporamos en esta ficha la organización, convocatoria, desarrollo y evaluación de un mínimo de cuatro encuentros de carácter monográfico en los que participarán responsables de ciudades en las que se estén desarrollando acciones de cooperación integral, buscando evaluar el impacto de los programas mediante el intercambio de experiencias, buenas prácticas y verificando indicadores de progreso. La ubicación de las reuniones será regional, buscando sinergias entre ciudades del mismo ámbito geográfico y las temáticas girarán en torno a los temas de Gobernanza, Territorio y Economía Sostenibles, Igualdad y Desarrollo Social y Cultura.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Ejecutar acciones de cooperación mediante la convocatoria, organización y desarrollo de Encuentros Subregionales que fortalezcan los programas de cooperación integral y favorezcan el seguimiento y evaluación de los mismos.	I.1. Convocatoria, organización y desarrollo de Encuentros Subregionales vinculados a los programas de Cooperación Integral	Nº de actividades	1	1,55	1,55
	I.2. Personas asistentes	Nº de personas	10 personas por actividad	0,20	0,20
	I.3. Duración de la actividad.	Nº de horas	16 horas lectivas por actividad	0,20	0,20
	I.4. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	80%	0,20	0,20
	I.5. Compromiso con los acuerdos adoptados en la actividad	Porcentaje de asistentes que suscriben el Acta de Acuerdos y Conclusiones u Hoja de Asistencia	90%	0,20	0,20

FFV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES

- FFV.1.1. Cartas de convocatoria.
- FFV.1.2. Agenda / Programa
- FFV.1.3. Reportaje fotográfico.
- FFV.2.1. Listado de asistentes.
- FFV.2.2. Formulario de inscripción.
- FFV.3.1. Agenda / Programa.
- FFV.4.1. Listado de asistentes.
- FFV.4.2. Formulario de inscripción.
- FFV.6.1. Acta de Acuerdos / Hojas de Asistencia

FECHA INICIO ACCIONES:	01/06/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	Pablo José Martínez Osés
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/03/2019	CARGO DEL RESPONSABLE:	Director General de la UCCI
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	20.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	2,35 %

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Otras acciones directas en ciudades. (4)

Descripción de las acciones: Esta ficha incluye las intervenciones directas en ciudades programadas en el marco de los acuerdos de cooperación, coformuladas y cofinanciadas con los actores locales. Desde 2016 momento en el que se puso en marcha la herramienta denominada Programas de Cooperación Integral se han firmado un total de veinticuatro acuerdos de colaboración, diecinueve de ellos con ciudades y cuatro con redes y organismos internacionales. En ese marco y para el periodo de vigencia del presente Convenio se prevé ejecutar un mínimo de veinte intervenciones directas que abordarán, en función de la demanda, múltiples aspectos, como por ejemplo intervención en el espacio público, rescate patrimonial, acciones de carácter social y cultural, fortalecimiento institucional, impulso a la participación ciudadana y, en general, todas las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo específico del Convenio. La ubicación geográfica será en ciudades de América Latina.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Formulación, ejecución y gestión del conocimiento de acciones directas vinculadas a los Programas de Cooperación Integral en los territorios, llevadas a cabo por las ciudades capitales, redes de ciudades y Secretaría General de la UCCI.	I.1. Intervenciones directas en ciudades	Nº de intervenciones	2	1,30	1,30
	I.2. Ámbitos sectoriales de los Programas de Cooperación Integral y de redes: i) Gobernanza, ii) Igualdad y Desarrollo Social, iii) Territorio y Economía Sostenibles, iv) Cultura. Ejes transversales: Cultura de Paz y Derechos Humanos.	Nº ámbitos y ejes tratados	2	1,30	1,30
	I.3. Asistencias técnicas externas necesarias para la consecución de los objetivos previstos en los PCI	Nº de asistencias técnicas	1	1,29	1,29
	I.4. Otras acciones o instrumentos de Cooperación Integral distintos a los formulados en otros apartados de este Convenio (talleres, pasantías y foros)	Nº de acciones	1	1,29	1,29
	I.5. Acciones de Cooperación Integral diseñadas en alianza con otras entidades multilaterales, incluyendo aquellas que supongan aportes financieros.	Nº de acciones	1	1,29	1,29

FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES.

- FV.1.1. Fichas de identificación y documentos de formulación.
- FV.1.2. Informes de evaluación.
- FV.2.1. Relación de actividades por ámbitos y ejes.
- FV.3.1. Términos de referencia e informes de misión.
- FV.4.1. Convocatoria, listado de asistentes, reportajes fotográficos e informes de evaluación.
- FV.4.2. Agenda / Programa.
- FV.5.1. Convenios y/o resoluciones de la actividad.
- FV.5.2. Informes de seguimiento y evaluación.

FECHA INICIO ACCIONES:	01/06/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	Pablo José Martínez Osés
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/03/2019	CARGO DEL RESPONSABLE:	Director General de la UCCI
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	55.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	6,47 %

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acciones de Gestión del Conocimiento. Pasantías RRJJ y Programas Iberoamericanos de Formación Municipal (5).

Descripción de las acciones: Se trata del desarrollo de una herramienta formativa clásica de la UCCI, los Programas Iberoamericanos de Formación Municipal. En este caso se convocará un programa que contará con dos módulos específicos. En este programa, que se desarrolla en Madrid, las y los participantes abordan desde una perspectiva teórica/práctica las materias propuestas que siempre giran en torno a los ámbitos de Gobernanza; Cultura; Territorio y Economía Sostenibles e Igualdad y Desarrollo Social. Además, el tipo de diseño de la acción, contando con las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, permite exponer y compartir con los participantes las políticas que se desarrollan en esta ciudad. De forma complementaria con el Programa de Formación se convoca el Programa de Pasantías en Relaciones Internacionales en el que funcionarios del área internacional de ciudades de la UCCI se incorporan por cuatro semanas a la sede de la Secretaría General colaborando en el diseño, ejecución y evaluación del Programa de Formación y conociendo, de primera mano, el funcionamiento de la Secretaría General.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Desarrollo de actividades especializadas de capacitación mediante los Programas Iberoamericanos de Formación Municipal (en colaboración con centros Universitarios) y los Programas de Pasantías en Relaciones Internacionales promoviendo la capacitación del personal al servicio de los gobiernos locales como herramienta fundamental de desarrollo.	I.1. Convocatoria, organización y desarrollo del Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI y del Programa de Pasantías en Relaciones Internacionales vinculado al mismo	Nº de ediciones	1	4,29	4,29
	I.2. Personas asistentes a los Programas de Formación	Nº de personas	28	0,50	0,50
	I.3. Personas asistentes al Programa de Pasantías	Nº de personas	2	1,00	1,00
	I.4. Duración de la actividad.	Nº de jornadas	9 jornadas	0,50	0,50
	I.5. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	85%	0,50	0,50
	I.6. Porcentaje de asistentes que obtiene certificado de aprovechamiento	Porcentaje	90%	0,50	0,50

FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES

- FV.1.1. Cartas de convocatoria.
- FV.1.2. Agenda / Programa
- FV.1.3. Reportaje fotográfico.
- FV.2.1. Listado de asistentes.
- FV.2.2. Formulario de inscripción.
- FV.3.1. Convocatoria y resolución de aceptados.
- FV.4.1. Agenda / Programa.
- FV.5.1. Listado de asistentes / Formulario de inscripción.
- FV.6.1. Listado oficial Universidad

FECHA INICIO ACCIONES:	01/06/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	Pablo José Martínez Osés
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/03/2019	CARGO DEL RESPONSABLE:	Director General de la UCCI
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	62.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	7,29 %

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acciones de Gestión del Conocimiento. Acciones de Formación en colaboración con Universidades y otras entidades (6)

Descripción de las acciones: En esta ficha incorporamos las acciones de gestión de conocimiento organizadas por Universidades y otros centros de formación en las que mediante acuerdos, la UCCI facilita la participación de cargos electos y directivos de sus ciudades mediante el correspondiente proceso selectivo que incluye la cofinanciación del coste de los cursos. En concreto se realizarán un mínimo de cuatro acciones entre las que señalamos el Postgrado en Derechos Humanos y Cultura de Paz con la Universidad de Castilla – La Mancha y otros cursos con las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense que, en algunos casos, se irán concretando a lo largo del periodo de vigencia del Convenio en función de la demanda de las ciudades.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Apoyo a la participación de representantes de las ciudades UCCI en actividades regladas de formación presencial mediante la suscripción de convenios o acuerdos con Universidades y Centros Docentes para la capacitación del personal al servicio de los gobiernos locales como herramienta fundamental de desarrollo.	I.1. Acuerdos o Convenios para la realización de cursos, postgrados o maestrías	Nº de cursos	2	3,02	3,02
	I.2. Personas que participan en los cursos	Nº de personas	20 en total	0,50	0,50
	I.3. Carga lectiva media por actividad	Nº de jornadas	9 jornadas	0,50	0,50
	I.4. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	85%	0,50	0,50
	I.5. Porcentaje de asistentes que obtiene certificado de aprovechamiento	Porcentaje	90%	0,50	0,50
FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Convenio / Acuerdos / Cartas de difusión.					
FV.1.2. Agenda / Programa					
FV.1.3. Reportaje fotográfico.					
FV.2.1. Listado de asistentes.					
FV.2.2. Formulario de inscripción.					
FV.3.1. Agenda / Programa.					
FV.4.1. Listado de asistentes / Formulario de inscripción.					
FV.5.1. Listado oficial					
FECHA INICIO ACCIONES:		01/06/2018		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		31/03/2019		Pablo José Martínez Osés	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		42.700,00 €		CARGO DEL RESPONSABLE:	
				Director General de la UCCI	
				SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	
				5,02 %	

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acciones de Gestión del Conocimiento. Desarrollo del Aula Virtual UCCI (7)

Descripción de las acciones: La Secretaría General de la UCCI cuenta desde 2016 con un Aula Virtual http://avi.ciudadesiberomericanas.com/ . En esta ocasión incorporamos a la programación del Convenio la realización de un mínimo de dos cursos virtuales: uno de ellos sobre Cooperación y Acción Internacional de los Gobiernos Locales. Además sobre la base del aula virtual queremos crear un Comité Científico que nos permita estructurar convenientemente la demanda de nuestras ciudades en esta materia.					
OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Desarrollo y fortalecimiento del Aula Virtual UCCI que permita ofrecer una herramienta eficaz para la capacitación a distancia del personal al servicio de nuestros gobiernos locales, fortaleciendo la formación virtual complementaria a los programas presenciales de la UCCI u otros de Universidades o Centros Docentes.	I.1. Cursos programados en el Aula Virtual	Nº de cursos	1	2,07	2,07
	I.2. Personas que participan en los cursos	Nº de personas	75 en total	0,10	0,10
	I.3. Carga lectiva media por actividad	Nº de sesiones	5 sesiones	0,10	0,10
	I.4. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	60%	0,10	0,10
	I.5. Porcentaje de asistentes que obtiene certificado de aprovechamiento	Porcentaje	70%	0,10	0,10
FFV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FV.1.1. Comunicación y difusión de los cursos. FV.1.2. Agenda / Programa FV.2.1. Listado de asistentes. FV.2.2. Formulario de inscripción. FV.3.1. Agenda / Programa. FV.4.1. Listado de asistentes / Formulario de inscripción. FV.5.1. Certificación expedida por los docentes. Listado oficial					
		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Pablo José Martínez Osés	
FECHA INICIO ACCIONES:		01/06/2018			
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		31/03/2019		CARGO DEL RESPONSABLE: Director General de la UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		21.000,00 €		SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA: 2,47 %	

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acciones de Gestión del Conocimiento. Investigación y sistematización de la información (8).

Descripción de las acciones: Pretendemos poner en valor y difundir el conocimiento acumulado por la UCCI a lo largo de toda su historia mediante el encargo de trabajos de investigación y sistematización de la información, incluyendo su posterior difusión.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Fortalecer el conjunto de los ámbitos estratégicos de la UCCI y de sus acciones y programas de cooperación integral mediante los trabajos de investigación y sistematización de la información facilitando el acceso a la misma por los interesados y público en general.	I.1. Acciones de investigación y sistematización de la información	Nº de acciones	1	2,00	2,00
	I.2. Publicación de los productos obtenidos.	Nº de publicaciones	1	0,25	0,25
	I.3. Difusión de la información (portal y redes sociales)	Nº alcances totales	500	0,10	0,10
FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Términos de referencia y Contrato de Servicios.					
FV.1.2. Estructura de la propuestas seleccionada					
FV.2.1. Documento final					
FV.3.1. Estadísticas redes sociales. Acreditación de visitas página.					
FECHA INICIO ACCIONES:		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Pablo José Martínez Osés	
01/06/2018		CARGO DEL RESPONSABLE:		Director General de la UCCI	
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:			
31/03/2019		20.000,00 €			
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		2,35 %			

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acciones comunicativas. Artículos y publicaciones. (9)

Descripción de las acciones: En esta ficha incorporamos los costes de diseño, maquetación, edición y distribución de las publicaciones de la UCCI, tanto su memoria anual como la revista "Ciudades Iberoamericanas". También contemplamos encargos externos de realización de unidades informativas y reportajes se incorporaran a nuestros medios escritos y virtuales.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
La UCCI contribuye a hacer más visible a la ciudadanía y a los/as tomadores/as de decisiones el papel de las ciudades iberoamericanas para el logro de la Agenda 2030, los ODS y la Nueva Agenda Urbana, mediante sus acciones comunicativas con énfasis en los ejes de Cultura de Paz y Derechos Humanos.	1.1. Preparación, diseño y publicación de las Memorias anuales de 2017	Nº ediciones	1	0,98	0,98
	1.2 Diseño, desarrollo y publicación de revistas "Ciudades Iberoamericanas"	Nº de ediciones	1	0,75	0,75
	1.3. Ejemplares impresos y distribuidos	Nº de ejemplares/media	600	0,18	0,18
	1.4. Encargo y/o realización de unidades informativas y comunicativas	Nº unidades informativas	5	0,15	0,15
	1.5. Artículos y colaboraciones publicadas en la revista "Ciudades iberoamericanas" recibidas de las ciudades UCCI y/o redes socias.	Nº de artículos	5	0,15	0,15

FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES

- FV.1.1. Ejemplares de la Memoria anual.
- FV.2.1. Ejemplares de la revista Ciudades Iberoamericanas.
- FV.3.1. Justificantes de distribución Correos o empresas de mensajería.
- FV.4.1. Términos de referencia de los encargos.
- FV.4.2. Dossier de unidades informativas encargadas.
- FV.5.1. Constancia de relación de artículos y colaboraciones firmadas.
- FV.5.2. Ejemplares de la Revista

FECHA INICIO ACCIONES	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	Pablo José Martínez Osés
01/06/2018		
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	CARGO DEL RESPONSABLE:	Director General de la UCCI
31/03/2019		
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	2,21 %
18.800,00 €		

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acciones comunicativas. Premios literarios y periodísticos. (10)

Descripción de las acciones: Tal y como se expone en el correspondiente objetivo operativo la ficha se corresponde con los procesos de convocatoria, organización y desarrollo de los Premios de Novela Gráfica y de Periodismo que convoca la UCCI desde 2017.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
La UCCI contribuye a hacer más visible a la ciudadanía y a las/los tomadores/as de decisiones el papel de las ciudades iberoamericanas fomentando las expresiones culturales que giran en torno a las nuevas dinámicas de las ciudades, potenciando a las nuevas creadoras y creadores así como fortaleciendo la nueva visión de la ciudad por las/los profesionales de los medios de comunicación.	I.1. Convocatoria, organización y desarrollo de los Premios de Novela Gráfica Ciudades Iberoamericanas (II edición)	Nº premios	1	2,00	2,00
	I.2. Mínimo de candidaturas recibidas Novela Gráfica	Nº de candidaturas	15 por edición	0,41	0,41
	I.3. Edición del ejemplar premiado	Nº de ediciones	1	0,25	0,25
	I.4. Convocatoria, organización y desarrollo de los Premios de Periodismo Ciudades Iberoamericanas de Paz	Nº de premios	1	1,60	1,60
	I.5. Mínimo de candidaturas recibidas Premios Periodismos	Nº de candidaturas	12 por edición	0,25	0,25
	I.6. Visibilidad del proceso de convocatoria, difusión y fallo de los premios.	Nº visitas Web y redes sociales	500 visitas globales	0,09	0,09
FFV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Bases de convocatoria.					
FV.2.1. Acta del jurado.					
FV.3.1. Ejemplar editado.					
FV.4.1. Documentos de convocatoria y difusión.					
FV.5.1. Constancia de la comisión evaluadora.					
FV.6.1. Estadísticas Web y redes sociales.					
FECHA INICIO ACCIONES:	01/06/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Pablo José Martínez Osés	
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/03/2019	CARGO DEL RESPONSABLE:		Director General de la UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	39.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		4,60 %	

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acciones comunicativas. Otras plataformas de comunicación. (12)

Descripción de las acciones: Incorporamos a esta ficha la inversión en acuerdos con plataformas de comunicación para la difusión de contenidos de la UCCI como es el caso de la Radio M21 del Ayuntamiento de Madrid y similares.					
OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
La UCCI contribuye a hacer más visible a la ciudadanía y a las/los tomadores/as de decisiones el papel de las ciudades iberoamericanas para el logro de la Agenda 2030, los ODS y la Nueva Agenda Urbana, mediantes sus acciones comunicativas con énfasis en los ejes de Cultura de Paz y Derechos Humanos.	I.1. Contratos, acuerdos o convenios con plataformas de operadores audiovisuales (radio y/o televisión) para la difusión de las actividades de la UCCI.	Nº de acuerdos	1	0,49	0,49
	I.2. Diseño y edición de otras publicaciones monográficas de apoyo a la difusión de la entidad	Nº de ediciones	1	0,20	0,20
	I.3. Diseño y edición de Boletines Informativos	Nº de boletines en el periodo	10	0,10	0,10
	I.4. Realización de resúmenes informativos de las actividades en soporte vídeo.	Nº de vídeos	1	0,10	0,10
FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Contratos, acuerdos o convenios.					
FV.1.2. Estudios de audiencia.					
FV.2.1. Ejemplares editados					
FV.3.1. Dossier digital de Boletines Informativos.					
FV.4.1. Copias de los vídeos.					
FV.4.2. Informes de impacto en el canal YouTube.					
FECHA INICIO ACCIONES:	01/06/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Pablo José Martínez Osés	
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	31/03/2019	CARGO DEL RESPONSABLE:		Director General de la UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	7.600,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		0,89 %	

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acciones comunicativas. Desarrollo Web y Redes Sociales. (11)

Descripción de las acciones: En esta ficha incluimos los costes de mantenimiento técnico externo del portal web así como los acuerdos y convenios que establecemos con otras entidades para el desarrollo de acciones de comunicación. Entre ellos se incluye la colaboración para el funcionamiento del portal GastronomarCaiberoamerica.com y otras iniciativas similares que se puedan desarrollar a lo largo de la vigencia del Convenio.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
La UCCI contribuye a hacer más visible a la ciudadanía y a las/los tomadores/as de decisiones el papel de las ciudades iberoamericanas para el logro de la Agenda 2030, los ODS y la Nueva Agenda Urbana, mediante sus acciones comunicativas con énfasis en los ejes de Cultura de Paz y Derechos Humanos.	I.1. Impulso y fortalecimiento del portal UCCI www.ciudadesiberoamericanas.org	Nº visitas mes	2000	0,20	0,20
	I.2. Perfil en redes sociales Twitter	Nº de impresiones/media	25000 mes	0,20	0,20
	I.3. Perfil en redes sociales Facebook	Nº de seguidores a mantener	+ de 3000	0,20	0,20

FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES

- FV.1.1. Informes de Google Analytics.
- FV.1.2. Informe de Gestor de Contenidos (CMS).
- FV.2.1. Informes Twitter Analytics.
- FV.3.1. Estadísticas de FACEBOOK
- FV.4.1. Acuerdos o Convenios firmados.

FECHA INICIO ACCIONES:	01/06/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	Pablo José Martínez Osés
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/03/2019	CARGO DEL RESPONSABLE:	Director General de la UCCI
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	5.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	0,60 %

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Recursos humanos. Equipo comunicación. (14)

Descripción de las acciones: La ficha incluye los costes de recursos humanos (salarios y costes sociales) del equipo técnico de comunicación que atiende la producción de contenidos, cobertura periodística y seguimiento en redes sociales. Personal ubicado en la Secretaría General de la UCCI, coste estimado para 21 meses.					
OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Contratación laboral y/o asistencias técnicas de personal que permitan el desarrollo de las acciones comunicativas previstas en este Convenio junto con otras acciones de difusión y comunicación de carácter general.	I.1. Contratación laboral o contrato de asistencia técnica para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades de comunicación vinculadas al presente Convenio	Nº de personas	3	7,00	7,00
	I.2. Perfil profesional mínimo del equipo técnico.	Titulación Oficial	Licenciatura o Grado Universitario	4,00	4,00
	I.3. Definición anual de objetivos (5) por puesto de trabajo	Nº de informes por técnico	2	0,50	0,50
	I.4. Informe de autoevaluación anual del grado de avance y cumplimiento de objetivos, validado por directivo UCCI	Nº de informes por técnico	2	0,50	0,50
	I.5. Informe final de valor agregado del equipo al logro de objetivos del Convenio	Nº de informes por técnico	1	0,93	0,93
FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Contrato laboral o de servicios.					
FV.1.2. Nóminas y justificantes de Seguridad Social. Facturas de servicios prestados					
FV.2.1. CV de los miembros del equipo técnico.					
FV.2.2. Copia compulsada de los títulos académicos.					
FV.3.1. Documento definición suscrito por el técnico.					
FV.4.1. Informe de autoevaluación validado por directivo.					
FV.5.1. Informe final.					
FECHA INICIO ACCIONES:	01/06/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Pablo José Martínez Osés	
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/03/2019	CARGO DEL RESPONSABLE:		Director General de la UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	109.909,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		12,93%	



FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Recursos humanos. Equipo técnico. (13)

Descripción de las acciones: La ficha incluye los costes de recursos humanos (salarios y costes sociales) del equipo técnico que coordina y desarrolla las actividades incorporadas al Convenio. Personal ubicado en la Secretaría General de la UCCI, coste estimado para 21 meses.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Contratación laboral y/o asistencias técnicas de personal que permitan la coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación de las distintas acciones y programas de cooperación integral que desarrollará la UCCI en el marco del Convenio	I.1. Contratación laboral o contrato de asistencia técnica para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades técnicas vinculadas al presente Convenio	Nº de personas	4	10,53	10,53
	I.2. Perfil profesional mínimo del equipo técnico.	Titulación Oficial	Licenciatura o Grado Universitario	8,00	8,00
	I.3. Definición anual de objetivos (5) por puesto de trabajo	Nº de informes por técnico	2	1,80	1,80
	I.4. Informe de autoevaluación anual del grado de avance y cumplimiento de objetivos, validado por directivo UCCI	Nº de informes por técnico	2	1,80	1,80
	I.5. Informe final de valor agregado del equipo al logro de objetivos del Convenio	Nº de informes por técnico	1	0,71	0,71
FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Contrato laboral o de servicios.					
FV.1.2. Nóminas y justificantes de Seguridad Social. Facturas de servicios prestados					
FV.2.1. CV de los miembros del equipo técnico.					
FV.2.2. Copia compulsada de los títulos académicos.					
FV.3.1. Documento definición suscrito por el técnico.					
FV.4.1. Informe de autoevaluación validado por directivo.					
FV.5.1. Informe final.					
FECHA INICIO ACCIONES:		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Pablo José Martínez Osés	
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		CARGO DEL RESPONSABLE:		Director General de la UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		22,84%	

Anexo II

Presupuesto

CUADRO DE FORMULACIÓN EN FICHAS DEL CONVENIO COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE 01/06/2018 AL 31/03/2019 (Importe en Euros)			
TIPO DE ACCIONES	PRESUPUESTO	% peso proyecto	% reintegro proyecto
Reuniones programáticas UCCI			
Reuniones programáticas UCCI	153.250,00	18,03%	18,03%
Reuniones programáticas en colaboración con otras entidades	33.600,00	3,95%	3,95%
Encuentros Subregionales Cooperación Integral	20.000,00	2,35%	2,35%
Suma parcial	206.850,00		
Otras acciones directas con ciudades			
Otras acciones directas en ciudades	55.000,00	6,47%	6,47%
Suma parcial	55.000,00		
Acciones de Gestión del Conocimiento			
Pasantías RRLL y Programas Iberoamericanos de Formación Municipal	62.000,00	7,29%	7,29%
Acciones de Formación en colaboración con Universidades y otras entidades	42.700,00	5,02%	5,02%

Desarrollo Aula Virtual UCCI	21.000,00	2,47%	2,47%
Investigación y sistematización de la información	20.000,00	2,35%	2,35%
Suma parcial	145.700,00		
Acciones Comunicativas			
Artículos y Publicaciones	18.800,00	2,21%	2,21%
Premios literarios y periodísticos	39.000,00	4,60%	4,60%
Desarrollo Web y Redes Sociales	5.000,00	0,60%	0,60%
Otras plataformas de comunicación ANCI	7.600,00	0,89%	0,89%
Suma parcial	70.400,00		
Recursos humanos			
Personal técnico programas	194.141,00	22,84%	22,84%
Personal técnico comunicación	109.909,00	12,93%	12,93%
Suma parcial	304.050,00		
TOTALES	782.000,00	92,00%	92,00%
TOTAL GASTOS DIRECTOS	782.000,00		
GASTOS INDIRECTOS	68.000,00	8,00%	8,00%
TOTAL GENERAL	850.000,00	100,00%	100,00%




CUADRO DE COFINANCIACIÓN DEL CONVENIO COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE 01/06/2018 AL 31/03/2019 (importe en Euros)

Tipo de gastos previstos: viajes, estancias, dietas, personal laboral y costes sociales; consultorías; asistencias técnicas; alquiler y/o adquisición de bienes y servicios y/o en general, trabajos de diseño, maquetación e impresión de publicaciones u otros soportes de comunicación.

TIPO DE ACCIONES	Aportación ciudades y/o organizaciones anfitrionas	Fondos propios UCCI centrales o regionales	Otras aportaciones previstas de naturaleza pública	Convenio con el Ayuntamiento de Madrid	TOTAL COSTE PROGRAMA
Reuniones programáticas UCCI					
Reuniones programáticas UCCI	186.000,00	1.600,00	0,00	153.250,00	340.850,00
Reuniones programáticas en colaboración con otras entidades	16.000,00	0,00	0,00	33.600,00	49.600,00
Encuentros Subregionales Cooperación Integral	25.000,00	0,00	0,00	20.000,00	45.000,00
Suma parcial	227.000,00	1.600,00	0,00	206.850,00	435.450,00
Acciones directas en ciudades					
Otras acciones directas en ciudades	75.000,00	0,00	42.000,00	55.000,00	172.000,00
Suma parcial	75.000,00	0,00	42.000,00	55.000,00	172.000,00
Acciones de Gestión del Conocimiento					
Pasantías RRLL y Programas Iberoamericanos de Formación Municipal	63.500,00	0,00	40.000,00	62.000,00	165.500,00
Acciones de Formación en colaboración con Universidades y otras entidades	45.000,00	0,00	0,00	42.700,00	87.700,00
Desarrollo Aula Virtual UCCI	0,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
Investigación y sistematización de la información	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
Suma parcial	108.500,00	0,00	40.000,00	145.700,00	294.200,00
Acciones Comunicativas					
Artículos y publicaciones	0,00	0,00	0,00	18.800,00	18.800,00
Premios literarios y de periodismo	0,00	0,00	0,00	39.000,00	39.000,00
Desarrollo Web y Redes Sociales	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
Otras plataformas de comunicación ANCI	0,00	0,00	0,00	7.600,00	7.600,00
Suma parcial	0,00	0,00	0,00	70.400,00	70.400,00
Personal para el desarrollo de Convenio					
Personal técnico programas	0,00	0,00	0,00	194.141,00	194.141,00

CUADRO DE COFINANCIACIÓN DEL CONVENIO COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE 01/06/2018 AL 31/03/2019 (importe en Euros)

Tipo de gastos previstos: viajes, estancias, dietas, personal laboral y costes sociales; consultorías; asistencias técnicas; alquiler y/o adquisición de bienes y servicios y/o en general; trabajos de diseño, maquetación e impresión de publicaciones u otros soportes de comunicación.

TIPO DE ACCIONES	Aportación ciudades y/o organizaciones anfitrionas	Fondos propios UCCI centrales o regionales	Otras aportaciones previstas de naturaleza pública	Convenio con el Ayuntamiento de Madrid	TOTAL COSTE PROGRAMA
Personal técnico comunicación	0,00	0,00	0,00	109.909,00	109.909,00
Suma parcial	0,00	0,00	0,00	304.050,00	304.050,00
TOTALES	410.500,00	1.600,00	82.000,00	782.000,00	1.390.100,00
TOTAL GASTOS DIRECTOS	410.500,00	1.600,00	82.000,00	782.000,00	1.390.100,00
GASTOS INDIRECTOS				68.000,00	68.000,00
TOTAL GENERAL	410.500,00	1.600,00	82.000,00	850.000,00	1.458.100,00
	30,54 %	0,12 %	6,10 %	63,24 %	100,00%